



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 11001023000020240098100**

Que mediante providencia calendada treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Daniel Hernán Rincón **Contra:** Consejo Superior de la Judicatura único No. **11001023000020240098100 Admitió** la acción de tutela y *dispuso:* “1. Córrase traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístrense copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo electrónico [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) 2. Vincúlese a la Sala Administrativa y al Área de Recursos Humanos de Norte de Santander del Consejo Superior de la Judicatura, a Gloria Inés Blanco Eugenio, Leidy Manuela Estupiñán López y a María Lorena Méndez Redondo, nombradas en provisionalidad en el cargo de escribiente en la Secretaría del Tribunal accionado, a través de acuerdo n.º014 de 17 de julio de 2024, así como a todos aquellos que se postularon para tales cargos, por tener interés en la acción constitucional, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo, en escrito que deberán remitir al correo electrónico [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) 3. Comisionase a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Norte de Santander para que, a través de correo electrónico, notifique el presente auto a Gloria Inés Blanco Eugenio, Leidy Manuela Estupiñán López, María Lorena Méndez Redondo y a todos aquellos que se postularon para tal cargo. 4. Ordénese por Secretaría la notificación por aviso de este proveído, para todos aquellos que consideren tener interés en la presente queja constitucional. 5. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 6. Ordénase al accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 7. Requiérase a la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Norte de Santander para que, en el término de un (1) día, envíen al correo electrónico [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de los actos y actuaciones censurados. 8. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.”

Por Lo Tanto, Se Ponen en Conocimiento la Mentada Providencia a: **GLORIA INÉS BLANCO EUGENIO, LEIDY MANUELA ESTUPIÑÁN LÓPEZ, MARÍA LORENA MÉNDEZ REDONDO Y A TODOS AQUELLOS QUE SE POSTULARON PARA TAL CARGO, CREADOS TRANSITORIAMENTE POR EL ACUERDO PCSJA24-12194, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2024** en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

*se fija en la página web*

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 01 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 01 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

  
**JULIA INES CARRERO BALDION**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)